**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16358**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**
**EVENTO SIRE 5382859**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Juan Sebastián Guzmán Guzmán | | | | **SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Suba |
| **CAT** | 14 | **MOVIL:** | 04 | |
| **FECHA:** | 02/09/2021 | **HORA:** | 06:45 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | **P1:** Calle 147B No. 90-34<br>**P2:** Calle 147B No. 90-28 | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | $X_1$:99321.96 $Y_1$:116193.33<br>$X_2$:99327.91 $Y_2$:116191.35<br>$X_3$:99324.87 $Y_3$:116175.21<br>$X_4$:99334.40 $Y_4$:116172.03<br>$X_5$:99330.03 $Y_5$:116148.48<br>$X_6$:99314.29 $Y_6$:116153.51 | |
| **BARRIO:** | Tuna Alta | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | $10m^2$ | |
| **UPZ:** | 27-Suba | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 13 | |
| **LOCALIDAD:** | 11-Suba | **FAMILIAS** | 4 | **ADULTOS** | 12 | **MENORES** 1 |
| **CHIP:** | AAA0131UUDE y demás | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 2 | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | $500m^2$ | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-41546 | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

## 4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Ausencia de sistema de contención y/o drenaje

## 6. ANTECEDENTES

El Barrio Tuna Alta de la Localidad de Suba, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 17 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación –SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios evaluados presentan categorización de amenaza media por movimiento en masa, y no presentan categorización de amenaza por inundación por desbordamiento.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para los predios evaluados, el IDIGER ya ha emitido un documento técnico, el cual se puede consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

**Tabla 1.** Documentos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado

| DOCUMENTO | FECHA DE VISITA |
|---|---|
| DI-14695 | Junio de 2020 |

Personal del IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado en el Barrio Tuna Alta en junio de 2020. Se identificó que, entre los predios P1 de la Calle 147B No. 90-34 y P2 de la Calle 147B No. 90-28 existe un cerramiento en elementos de madera y lamina de zinc, el cual presentaba pérdida de verticalidad hacia un pasillo del predio P1. Se recomendó la restricción de uso de un tramo de 8m de longitud y 1m de ancho del pasillo en el predio P1.

## 7. LOCALIZACIÓN

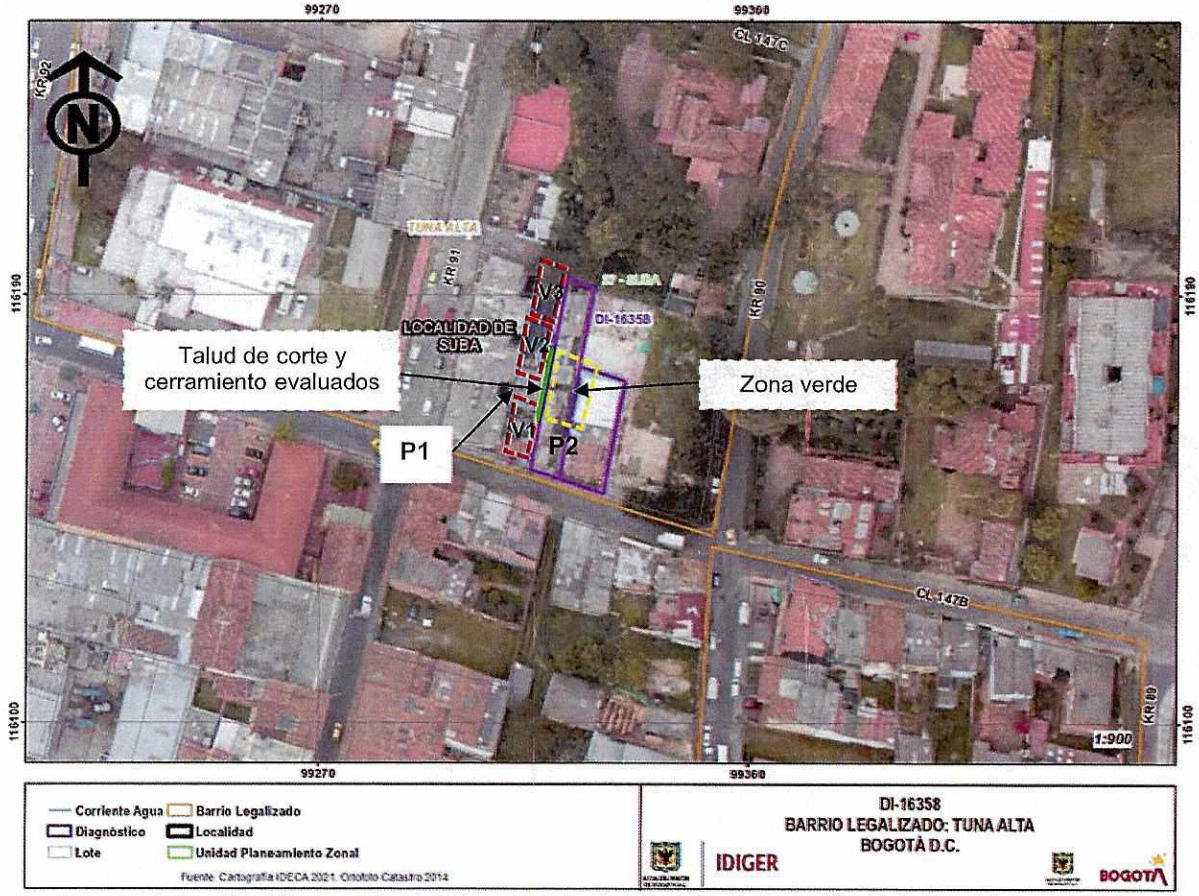



**Imagen 1.** Localización general del polígono evaluado, en el Barrio Tuna Alta de la Localidad de Suba.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

## 8. DESCRIPCION

El día 02 de septiembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio Tuna Alta de la Localidad de Suba, encontrando una zona de ladera de pendientes medias a altas, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible y rígido), y en donde se realizaron taludes de corte y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y mampostería confinada.

En el predio P1 se identifican tres viviendas (V1, V2 y V3) de dos (02) niveles, construidas en mampostería no reforzada y losa de entrepiso en concreto reforzado (ver imagen 1 y fotografías 1 a 3). La vivienda V1, se ubica en el costado sur del predio P1, la vivienda V2 en la zona central y la vivienda V3 en el costado norte. Por su parte, en el costado sur del predio P2, se identifica una estructura de un (01) nivel, posiblemente construida en mampostería no reforzada y cubierta liviana, y en el costado norte del predio se evidencia una zona verde de aproximadamente 150m² (ver fotografía 4). Entre los predios P1 y P2 se realizó un talud de corte y relleno de aproximadamente 1.40m de altura y 24m de longitud, sin medidas de contención, protección y sistema para el manejo de aguas de escorrentía superficial. El predio P2 se emplaza en la parte alta del talud de corte, mientras que, el predio P1 se localiza en la parte baja.

Durante la inspección visual, se identifica que en el predio P1, donde se observaron afectaciones descritas en el DI-14695, se realizó un muro de contención en piedra pegada de aproximadamente 6.50m de longitud, sin continuidad hacia el costado norte del talud de corte evaluado (ver fotografía 5). Se observa que en el sector donde no se realizó el muro de contención hay un cerramiento en elementos de madera y lámina de zinc de aproximadamente 3m de altura y 8.5m de longitud, el cual presenta pérdida de verticalidad hacia el pasillo que da acceso a las viviendas V2 y V3 del predio P1 (ver fotografía 6). Se observa, que se ha dispuesto de algunos elementos de madera como apuntalamiento del cerramiento afectado (ver fotografía 7).

De acuerdo con la comunidad, en el predio P2 funciona un vivero, donde no se encontraba nadie en el momento de la visita para realizar inspección visual del predio. Desde el exterior no se identifican afectaciones en el inmueble que pudiese indicar algún proceso de inestabilidad estructural.

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de protección, contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte y rellenos en el polígono evaluado, en el Barrio Tuna Alta de la Localidad de Suba.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Fachada del predio P1 y vivienda V1



**Fotografía 2.** Fachada de la vivienda V2 del predio P1



**Fotografía 3.** Entrada a la vivienda V3 del predio P1



**Fotografía 4.** Fachada del predio P2



**Fotografía 5.** Muro de contención en piedra pegada




**Fotografía 6.** Cerramiento en el costado oriental del predio P1 con pérdida de verticalidad




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071




**Fotografía 7.** Cerramiento en el costado oriental del predio P1 con pérdida de verticalidad y apuntalamiento en elementos de madera

## 11. DAÑOS

**Tabla 2.** Daños observados en los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|
| P1 | Calle 147B No. 90-34 | Casa | Residencial | 2 | Leves |
| P2 | Calle 147B No. 90-28 | Casa | Comercial | 1 | N/A |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS

- Ante la inestabilidad que presenta el cerramiento en láminas de zinc en el costado oriental del predio P1, en el Barrio Tuna Alta de la Localidad de Suba, es posible que se presenten colapsos parciales del cerramiento hacía el pasillo y único acceso a las viviendas V2 y V3 del predio P1.

- De transitar o generar sobrecargas en la corona del talud de corte evaluado entre los predios P1 y P2, en el Barrio Tuna Alta de la Localidad de Suba, es posible que se presenten desprendimientos locales de suelo que comprometan la estabilidad del cerramiento en láminas de zinc evaluado.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado, ubicados en los Barrio Tuna Alta de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 02 de septiembre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y del riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones en los predios P1 y P2 del polígono evaluado.

**Tabla 3.** Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5382859.

| Nº Formato | NOTIFICADO | TELÉFONOS | DIRECCIÓN | TIPO DE RECOMENDACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 8940 | María Cecilia Nivia de Tabio | 3002922920 | Calle 147B No. 90-34 (P1) | Evacuación preventiva de la vivienda V2 |
| 8947 | Blanca Marina Nivia | 8004701 | Calle 147B No. 90-34 (P1) | Evacuación preventiva de la vivienda V3 |
| 8948 | María Cecilia Nivia de Tabio | 3002922920 | Calle 147B No. 90-34 (P1) | Restricción de uso del pasillo junto al cerramiento evaluado |
| 8949 | Alcaldía Local de Suba | - | Calle 147B No. 90-28 (P2) | Restricción de uso de aproximadamente 2m de ancho del costado occidental de la zona verde junto al cerramiento evaluado |

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de las viviendas emplazadas en el predio Calle 147B No. 90-34 (P1), en el Barrio Tuna Alta de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas de servicio por las condiciones identificadas en el momento de la visita técnica. Sin embargo, la estabilidad del cerramiento ubicado en el costado oriental del predio y, por ende, la habitabilidad de las viviendas V2 y V3 se encuentran comprometidas por los daños evidenciados en el cerramiento durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- Dado que no se ingresó al predio de la Calle 147B No. 90-28 (P2), en el Barrio Tuna Alta de la Localidad de Suba, no es posible concluir sobre su estabilidad, habitabilidad y funcionalidad. Desde el exterior no se identifican afectaciones en el inmueble que pudiese indicar algún proceso de inestabilidad estructural.

## 15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables de los predios de la Calle 147B No. 90-34 (P1), en el Barrio Tuna Alta de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de evacuación preventiva de las viviendas V2 y V3, hasta tanto se adelanten acciones encaminadas a garantizar la estabilidad del cerramiento en elementos de madera y láminas de zinc en el costado oriental del predio.

- A los habitantes y/o responsables de los predios de la Calle 147B No. 90-34 (P1), en el Barrio Tuna Alta de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de restricción de uso del pasillo ubicado en el costado oriental del predio, hasta tanto se adelanten acciones encaminadas a garantizar la estabilidad del cerramiento en elementos de madera y láminas de zinc evaluado.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los habitantes y/o responsables de los predios de la Calle 147B No. 90-28 (P2), en el Barrio Tuna Alta de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de restricción de uso de aproximadamente 2m de ancho del costado occidental de la zona verde junto al cerramiento evaluado, hasta tanto se adelanten acciones encaminadas a garantizar la estabilidad de los elementos que conforman el cerramiento.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios de la Calle 147B No. 90-34 (P1) y Calle 147B No. 90-28 (P2), en el Barrio Tuna Alta de la Localidad de Suba, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos que presentan daños en el cerramiento evaluado, con el fin de que se garantice el buen funcionamiento del sector durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables de los predios de la Calle 147B No. 90-34 (P1) y Calle 147B No. 90-28 (P2), en el Barrio Tuna Alta de la Localidad de Suba, adelantar acciones encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte localizado entre los predios, con el fin de evitar futuros desprendimientos locales de suelo en el polígono evaluado. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| *16.1 Elaboró* |
|---|
| Firma:_____<br>Juan Sebastián Guzmán Guzmán<br>Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil<br>*Contratista* |
| *16.2 Revisó* |
| Firma:_____<br>Nelson David Millán del Valle<br>Profesional Especializado<br>*Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático* |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071